I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACTA DE SUSPENSIÓN DE SESIÓN ORDINARIA ABRIL DE 2020 DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 09 de abril de 2020, de acuerdo a lo sugerido por la Subsecretaría de Prevensión del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se dio por suspendida la Sesión Ordinaria del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Cerrillos, correspondiente al mes de abril de 2020, considerando:

Que, los hechos que son de público conocimiento acerca del brote infeccioso del denominado Coronavirus o COVID-19, que la Organización Mundial de la Salud ha reconocido la enfermedad del coronavirus (Covid-19) como una pandemia de alcance mundial y que está impactando a Chile de manera progresiva y creciente;

Que, por la misma razón y en vista de la gravedad de la amenaza que significa dicho brote infeccioso, la autoridad Sanitaria del país ha declarado Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), de acuerdo con lo dispuesto en el Código Sanitario;

Que, además y de conformidad a lo prescrito en el inciso primero del artículo 5° de la ley N° 18.575, la autoridad del municipio debe velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública.

Que a dicha autoridad le corresponde el control de la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales.

Que lo anterior obliga al municipio, para el cumplimiento del rol preventivo en materia de salud y medioambiental incorporados dentro de sus fines y objetivos institucionales, a adoptar las medidas que resulten necesarias para cumplir con dichos fines públicos, de manera expedita y coherente con la emergencia que se debe enfrentar;

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde